



EXTREMADURA
EMPRESARIAL

Ayudas destinadas a financiar la realización de proyectos de investigación industrial y/o desarrollo experimental (Ver en la web)

Finalidad

Línea de ayuda : Ayudas destinadas a financiar la realización de proyectos de I+D

APERTURA : 25/10/2018

CIERRE : 07/12/2018

ESTADO : Cerrada

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa



Unión Europea

Finalidad de la ayuda :

Ayudas destinadas a financiar la realización de proyectos de investigación industrial y/o desarrollo experimental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, al amparo del Decreto 113/2017, de 18 de julio, (DOE número 141, de 24 de julio.), para las siguientes modalidades de ayudas:

1. Proyectos de I+D realizados por una empresa que no sea de base tecnológica ni startup.
2. Proyectos de I+D realizados por un agrupación de empresas con la prestación de servicios de I+D, de al menos, una universidad y/o centros de investigación públicos o privados.
3. Proyectos de I+D realizados por empresas de base tecnológica.
4. Proyectos de I+D realizados por empresas startup.

El proyecto deberá financiarse al menos en un 20 % por parte del beneficiario sin ningún tipo de ayuda pública.

Para las modalidades 1, 2 y 3 del artículo 1 de la presente Convocatoria, el proyecto de inversión deberá necesariamente juzgarse técnica, económica y financieramente viable cuando supere el importe de 45.000 € de inversión subvencionable por empresa. Si el proyecto es de cuantía inferior o igual a 45.000 euros, sólo será necesario juzgarlo técnicamente viable.

Fase empresarial : Consolidación

Destinatarios

Beneficiarios : Pyme, Gran Empresa



Podrán ser beneficiarios de las ayudas previstas en la presente orden las empresas que tengan la consideración de micro, pequeñas, mediana (Pyme) o grandes empresas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que lo sean conforme a las definiciones contenidas en el artículo 2 del Decreto 113/2017, de 18 de julio..

Ámbito de la ayuda : Regional

Modo de participación : Individual

Sectores asociados : Acuicultura, Agroalimentario, Apicultura, Artesanía, Comercio, Construcción, Cultura y Comunicación, Energético, Enseñanza, Industria, Minería, Sector primario, Servicios, Turismo, Otros

Alcance ayuda

Modalidad : Ayuda directa

Alcance de la ayuda :

La cuantía de la ayuda a otorgar a los proyectos seleccionados que se acojan a la modalidad de ayuda para financiar proyectos de I+D realizados por:

- Una empresa que no sea de base tecnológica ni startup
 - Una agrupación de empresas con la prestación de servicios de, al menos, una universidad y/o centro de investigación público o privado de I+D
- Será conforme a la intensidad siguiente:

PROYECTO	Pequeña empresa (%)	Mediana empresa (%)	Gran empresa (%)
Investigación Industrial	70	60	50
Desarrollo experimental	45	35	25

En el caso de que el proyecto realizado por la agrupación de empresas implique colaboración efectiva entre las mismas, las intensidades de ayudas serán las siguientes:

PROYECTO	Pequeña empresa (%)	Mediana empresa (%)	Gran empresa (%)
Investigación Industrial	80	75	65
Desarrollo experimental	60	50	40

La cuantía de la ayuda a otorgar a los proyectos seleccionados que se acojan a la modalidad de ayuda para financiar proyectos de I+D realizados por una empresa de base tecnológica, será conforme a la intensidad siguiente:

PROYECTO	Pequeña empresa (%)	Mediana empresa (%)
Investigación Industrial	70	60
Desarrollo experimental	45	35

La cuantía de la ayuda a otorgar a los proyectos seleccionados que se acojan a la modalidad de ayuda para la financiación de proyectos de I+D realizados por una startup, será conforme a la intensidad siguiente:

a) Proyectos de investigación industrial: será del 70 % de los costes subvencionables del proyecto y 80 % si los resultados se difunden ampliamente por medio de conferencias, publicaciones, bases de libre acceso o programas informáticos gratuitos o de fuente abierta.

b) Proyectos de desarrollo experimental: será del 45 % de los costes subvencionables del proyecto y del 60 % si los resultados se difunden ampliamente por medio de conferencias, publicaciones, bases de libre acceso o programas informáticos gratuitos o de fuente abierta.

c) Estudio de viabilidad asociado al proyecto de desarrollo experimental: 70 % de los costes subvencionables de dicho estudio.

Conceptos subvencionables : Inversiones TIC (tecnológicas de la información y comunicaciones)

Normativa y solicitud

Órgano gestor

- **Secretaría General de Ciencia, Tecnología e Innovación**
- Paseo de Roma s/n. Mérida. Teléfono: 924005827 sgcti.ei@juntaex.es
- <http://www.gobex.es>

Recursos de la subvención o ayuda



Estractos de las ayudas convocadas :



Solicitudes y anexos :



Base reguladora : Decreto 113/2017, de 18 de julio, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas destinadas a la financiación de Proyectos de Investigación Industrial y Desarrollo Experimental a las empresas de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (DOE de 24 de julio de 2017)



Convocatoria 2018 : Orden de 17 de octubre de 2018 por la que se aprueba la convocatoria de las ayudas destinadas a financiar la realización de proyectos de investigación industrial y desarrollo experimental a las empresas de la Comunidad Autónoma de Extremadura

Ver en la web

<https://extremaduraempresarial.juntaex.es>